

V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

COMISIÓN EUROPEA

CONVOCATORIA DE PROPUESTAS — EACEA/48/2015

Programa Erasmus+, Acción clave 3: Apoyo a la reforma de las políticas-Apoyo a los instrumentos políticos europeos

Garantía de la calidad a escala europea con el fin de mejorar la transparencia y el reconocimiento de competencias y cualificaciones

(2015/C 415/07)

1. Descripción, objetivos y temas

El objetivo general de la convocatoria es probar los posibles procedimientos, mecanismos y criterios de calidad a escala europea que se podrían aplicar a la hora de:

- poner en relación los marcos o sistemas de cualificaciones internacionales o de cualificaciones sectoriales internacionales con el Marco Europeo de Cualificaciones (MEC) ⁽¹⁾ y la concesión de cualificaciones internacionales relacionadas con el MEC,
- poner en relación los posibles principales perfiles de cualificaciones europeos ⁽²⁾ con el MEC y la concesión de las cualificaciones que se deriven de ellos,

con el objetivo de generar confianza ⁽³⁾ en los niveles y procedimientos destinados a apoyar el reconocimiento de las cualificaciones que se deriven de los principales perfiles de cualificaciones europeos y mejorar el reconocimiento *de facto* y formal de las cualificaciones internacionales.

La presente convocatoria facilitará financiación a través de los tres temas siguientes:

Tema A: *Poner en relación* un marco o sistema internacional de cualificaciones sectoriales con el MEC y describir los principios, mecanismos y posibles criterios de garantía de la calidad para ello y para la *concesión* de las cualificaciones que se deriven de él.

Tema B: *Poner en relación* una o más cualificaciones internacionales con el MEC y describir los principios, mecanismos y posibles criterios de garantía de la calidad para *conceder* estas cualificaciones.

Tema C: Desarrollar uno o más posibles perfiles principales de cualificaciones europeos sobre la base de los perfiles profesionales ESCO, *poniéndolos en relación* con el MEC y describiendo los principios, mecanismos y posibles criterios de garantía de calidad para *conceder* las cualificaciones que se deriven de estos. Dado que la versión íntegra de la clasificación ESCO se publicará en 2017, el solicitante deberá seleccionar una o varias ocupaciones CIUO de nivel 4. Los perfiles de ocupaciones ESCO pertinentes se facilitarán una vez concedido el proyecto piloto.

2. Países admisibles

- los Estados miembros de la Unión Europea;
- los países candidatos y los países candidatos potenciales que se acojan a una estrategia de preadhesión, conforme a los principios generales y a las condiciones generales de participación de dichos países en programas de la Unión establecidos en los respectivos acuerdos marco, decisiones de asociación del Consejo o acuerdos similares, y sujetos a la creación de una agencia nacional Erasmus+;

⁽¹⁾ <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32008H0506%2801%29&from=ES>.

⁽²⁾ Las profesiones reguladas quedan excluidas de este ensayo.

⁽³⁾ Comparable al nivel de confianza alcanzado mediante el proceso de correlación del MEC.

- los países de la AELC que formen parte del Acuerdo EEE de conformidad con las disposiciones de dicho Acuerdo;
- los países acogidos a la Política Europea de Vecindad que han celebrado acuerdos con la Unión en los que se prevé la posibilidad de que participen en los programas de la Unión Europea, sujetos a la celebración de un acuerdo bilateral con la Unión sobre las condiciones de su participación en el programa y a la creación de una agencia nacional Erasmus+.

3. Candidatos admisibles

La convocatoria está abierta a:

- asociaciones u organizaciones profesionales internacionales;
- asociaciones u organizaciones profesionales nacionales;
- autoridades públicas y privadas relacionadas con los marcos nacionales de cualificaciones;
- agentes sociales (UE, nacionales y sectoriales);
- centros de investigación;
- organismos de adjudicación públicos y privados;
- proveedores de formación y educación públicos y privados;
- organizaciones de acreditación o garantía de la calidad públicas y privadas.

Cada organización podrá presentar **una única solicitud** para uno de los temas A, B o C.

4. Actividades admisibles

Las actividades empezarán entre el 1 de junio y el 1 de agosto de 2016. Entre las actividades que se financiarán en el marco de esta convocatoria se incluyen exámenes documentales, análisis, investigación, comparaciones, encuestas, elaboración de propuestas, comprobación de resultados preliminares con partes interesadas, validación de resultados, así como actividades de información y coordinación con la Comisión (dos veces al año).

Todas las actividades deberán ser de naturaleza internacional o tener repercusión internacional. Con el fin de alcanzar resultados notables, deberá participar un grupo considerable de representantes de las partes interesadas de más de dos países.

5. Criterios de adjudicación

Los criterios de adjudicación para financiar una propuesta serán los siguientes:

1. Pertinencia (20 %)
2. Calidad del diseño y de la aplicación del proyecto (30 %)
3. Calidad del equipo del proyecto y disposiciones (de trabajo) de cooperación (30 %)
4. Impacto y difusión (20 %)

6. Presupuesto

El presupuesto total estimado disponible para la cofinanciación de acciones en el marco de la presente convocatoria asciende a 400 000 EUR.

La ayuda financiera de la UE no podrá ser superior al 75 % del total de los costes de las acciones admisibles.

La subvención máxima estimada será la siguiente:

- 180 000 EUR para el tema A,
- 60 000 EUR para el tema B,
- 80 000 EUR para el tema C.

La Agencia se reserva el derecho de no asignar todos los fondos disponibles.

7. Procedimiento de presentación de propuestas y plazos

- Para poder presentar una solicitud, los solicitantes deberán registrar su organización en el sistema de registro único (URF) y obtener un código de identificación como participante (PIC), que deberán introducir en el formulario de solicitud. A través del sistema de registro único se gestionará toda la información jurídica y financiera sobre las organizaciones. Se accede a este sistema a través del Portal de Participantes de la Comisión Europea del área de Educación, Audiovisual, Cultura, Ciudadanía y Voluntariado, donde se ofrece información sobre cómo efectuar el registro: <http://ec.europa.eu/education/participants/portal>
- Las solicitudes de subvención deberán redactarse en inglés, francés o alemán y utilizando la documentación de solicitud oficial. Deberá comprobarse que se utiliza el formulario de solicitud correcto.
- La documentación de solicitud está disponible en Internet, en la dirección siguiente:

https://eacea.ec.europa.eu/erasmus-plus/funding/quality-assurance-european-level-for-enhanced-transparency-and-recognition-skills-and-qualifications_en

La fecha límite para la presentación de las propuestas es la siguiente:

29 de febrero de 2016 a las 12:00 horas, hora de Bruselas.
